

Sostenibilidad

Plan de recuperación para Europa

Aprobación del Gobierno del Proyecto de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española

En el Consejo de Ministro de 27 de abril de 2021, el Gobierno de la Nación ha aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española (PRTR), enmarcado en el ámbito de los nuevos instrumentos comunitarios de financiación “Next Generation EU” (NGEU), en especial, del que deriva del denominado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, que proporcionarán a España hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en el periodo 2021-2026.

En efecto, esta aprobación constituye un paso decisivo en las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno al objeto de preparar

la programación y ejecución de los proyectos financiables con arreglo a dichos fondos.

Con anterioridad el Gobierno ya había incluido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 un total de 26.634 millones de euros, anticipando así inversiones con cargo a los fondos europeos que ya han comenzado a ejecutarse y que están siendo financiados por la emisión de deuda española, a cuenta de las inversiones del NGEU, que empezarán a llegar en la segunda mitad de 2021.

E igualmente había aprobado la norma interna de referencia para adaptar y modernizar la estructura y organización de la

Administración Pública a las nuevas exigencias que derivarán de la ejecución de dichos fondos, a través del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, a nivel europeo, las instituciones comunitarias también han ido adoptando los actos y decisiones necesarias para materializar la canalización y ejecución de dichos fondos, siendo el más importante recientemente la aprobación, el pasado 12 de febrero, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Con base en estos precedentes, el PRTR aprobado por el Gobierno incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria. Ejes que se presentan alineados con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, así como con las recomendaciones específicas hechas a España por parte de la Unión Europea en los años 2019 y 2020 y los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

A su vez, estos cuatro ejes orientan las diez políticas palanca que rigen la naturaleza y finalidad de los proyectos a financiar y ejecutar: la agenda urbana y rural, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura; las infraestructuras y ecosistemas

resilientes; la transición energética; la modernización de la Administración, y del tejido empresarial; el impulso de la ciencia y el refuerzo del Sistema Nacional de Salud, así como de la educación y la formación profesional continua; la nueva economía de los cuidados y las políticas de empleo; el impulso de la cultura y del deporte; así como – para todo ello– la modernización del sistema fiscal.

Asimismo, estas diez palancas recogen los treinta componentes que articulan y estructuran más específicamente la tipología los proyectos de inversiones, los retos y objetivos, así como las reformas necesarias para la modernización pretendida —que se relacionan y describen en el Apartado III del Proyecto del PRTR—.

De acuerdo con esos ejes transversales y esas diez políticas palanca, el PRTR recoge un total de 212 medidas, de las que 110 son inversiones y 102 reformas para el periodo 2021-2023.

En el ámbito de las inversiones clave se corresponden con las iniciativas emblemáticas (flagship initiatives) que contribuirán al cumplimiento de los ambiciosos objetivos planteados por la Comisión Europea. Así, entre las mismas pueden destacarse las relativas a los ámbitos de la rehabilitación y regeneración urbana, la integración de la energía renovable, el desarrollo de las infraestructuras eléctricas, redes inteligentes y almacenamiento, la Hoja de Ruta del hidrógeno verde, la Hoja de Ruta del 5G, la modernización y digitalización de la Administración Pública, el impulso de la Inteligencia Artificial o las competencias digitales.

Y en lo que se refiere a los principales ejes de reforma se apuesta por determinados ámbitos que se consideran clave para reforzar la estructura económica y social del país: la ciencia y el sistema de investigación, la modernización de las infraestructuras físicas y digitales, o el aumento del capital tecnológico del país.

Se refiere también el PRTR a las formas o instrumentos de gestión pública a través de los cuales se podrán llevar a efecto los distintos proyectos a ejecutar, en consonancia con los mecanismos recogidos en el Real Decreto-ley 36/2020: inversiones directas, convenios con las Administraciones públicas, subvenciones para la iniciativa privada participación en consorcios, fondos público-privados o en el capital de empresas, compra pública innovadora, proyectos transnacionales o proyectos importantes de interés común europeo.

Entre estos instrumentos merece una especial mención los calificados como Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTEs). Calificación administrativa reservada para los proyectos más prioritarios y emblemáticos, de carácter estratégico con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, con un alto componente de colaboración público-privada y transversales a las diferentes Administraciones

En todo caso, es relevante poner de manifiesto también que los procesos de selección de los proyectos y operadores económicos responderán a los principios establecidos por las normas comunitarias, garantizando un procedimiento marcado por la transparencia y libre competencia.

Finalmente, el PRTR contempla diversas medias instrumentales en orden a la implementación del mismo Plan, así como su régimen de compatibilidad con otras iniciativas.

A este respecto, quizá lo mas relevante sea poner de manifiesto ahora los próximos pasos en orden a su formal aprobación y entrada en funcionamiento.

Sobre esta cuestión baste mencionar que aprobado el Plan, se remitirá a la Comisión Europea para su evaluación o, si procede, la versión actualizada del mismo, en un plazo de dos meses desde su presentación oficial. Y de resultar una evaluación positiva, elevará la oportuna propuesta al Consejo Europeo.

El Consejo analizará dicha propuesta y, de resultar conforme, aprobará mediante una decisión de ejecución la evaluación del Plan. Aprobación que tendrá lugar, por regla general, en las cuatro semanas siguientes a la adopción de la propuesta de la Comisión.

De acuerdo con esos ejes transversales y esas diez políticas palanca, el PRTR recoge un total de 212 medidas, de las que 110 son inversiones y 102 reformas para el periodo 2021-2023
